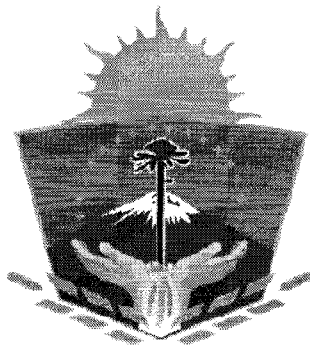
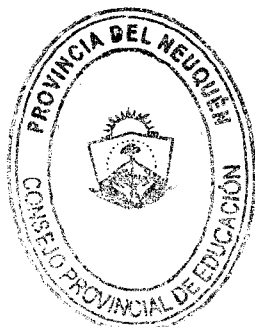


ANEXO VIII



Provincia del Neuquén
Ministerio de Educación
Consejo Provincial de Educación



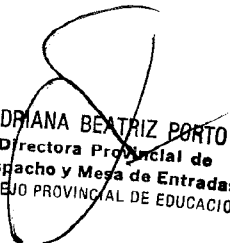
**DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL
NIVEL SECUNDARIO**

- CICLO ORIENTADO -

**BACHILLER EN
EDUCACIÓN FÍSICA**

Agosto 2019

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1044
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador
Cr. Omar GUTIERREZ

Vicegobernador
Cr. Rolando Ceferino FIGUEROA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministra de Educación
Prof. Cristina Adriana STORIONI

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Presidente
Prof. Cristina Adriana STORIONI

Vicepresidente
Prof. Gabriel D'ORAZIO

Vocales
Prof. Marisabel GRANDA
Prof. Marcelo JENSEN
Prof. Alejandra LI PRETI
Prof. Gabriela MANSILLA
Prof. Leandro POLICANI

Directora Provincial de Educación Secundaria
Lic. Ruth Alejandra FLUTSCH

Director Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET
Prof. Oscar Alcides FRASSONE

Jefe de Supervisores
Prof. Héctor Fabián MALDONADO

Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y de la
Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET

Prof. Gisela BRANCHINI
Lic. Hector Osvaldo COLOS
Prof. Marcos Manuel CORTEZ
Lic. Claudio Andrés GODOY
Prof. María Marcela GUEVARA
Prof. José Ceferino GRAMAJO
Dr. Nestor Fabián MARTÍNEZ
Psp. Ruth Marisol MIERS
Ing. Alejandro PRENNA
Prof. Rosa Camelia TARABAY

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

MESA CURRICULAR PROVINCIAL

Coordinación General
Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias de la Educación
Dra. Silvia Noemí BARCO
Dra. María Josefa RASSETTO

Representantes Poder Ejecutivo
Lic. Ruth Alejandra FLUTSCH
Prof. Oscar Alcides FRASSONE

Representantes Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN)
Prof. Cecilia GONZALEZ
Prof. Jose Heriberto Jesús GIRINI
Prof. Marcelo LAFÓN

Supervisor
Prof. Gustavo RUIZ

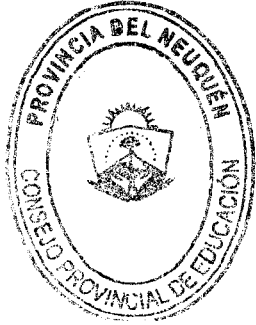
Representantes Distritales
Docentes del Nivel Secundario

Gabriela María Del Rosario ALCAZAR
Laura Gabriela ANCHELARGUEZ
Ana Mariela BEHOTAS
Héctor Alberto CABEZAS
Roberto DAVIES
Fabián DAVILA
Ronaldo Elvio ESTEVEZ
Natalia M. GAMBAZZA PEROTTI
Andrea Janet GARRO
Liliana GONZÁLEZ
Verónica Sonia GRASSANO
Ramon Sebastian GUZMAN
Walter MARIN BARROS
Laura Jimena OCAMPOS
Laura Gabriela PAREJA
Miguel Alejandro ROMAN
Raquel Blanca SANCHEZ
Paula VARGA
Natalia VIVANCO

EQUIPO DE REFERENTES

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Lenguajes y Producción Cultural
Prof. Judith Elena DEL PINO
Prof. Soledad Paulina ESPINOSA
Prof. Eliana Soledad GRAZIANO
Prof. Irina MARTÍ CUARTAS



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1044
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16

Prof. Claudio OLIVIERI
Prof. Damián TOGNOLA
Prof. Sandra Carol YORDANOFF

Ciencias Sociales, Políticas y Económicas

Lic. Sandra ARRATIA
Prof. Laura FRANQUELLI
Lic. María Laura MARTÍNEZ
Prof. Valeria PANOZZO GALMARELLO
Prof. Máximo PONZONI

Ciencias Naturales

Mg. Bibiana AYUSO
Prof. Paola BRITO
Prof. Andrés Alejandro FIGUEROA
Prof. Marcela HÁJEK
Esp. Myriam Cristina ORTIZ

Matemática e Informática

Prof. Daniela Soledad CACERES
Prof. Marcos Manuel CORTEZ
An. Durval José VALLEJO

Tecnología

Prof. Enrique Omar BURGOS PALACIOS
Prof. Marcelo Moisés DÁVILA

Educación Física Integral

Prof. Felipe José DE LA VEGA
Prof. Julia DE LUCÍA

Educación Sexual Integral

Mg. Bibiana AYUSO
Prof. Judith CELESTE
Prof. Judith Elena DEL PINO
Prof. María Celeste FERNÁNDEZ
Esp. Gabriela Laura TAGLIAVINI

Comunicación y Medios

Prof. Eliana Soledad GRAZIANO

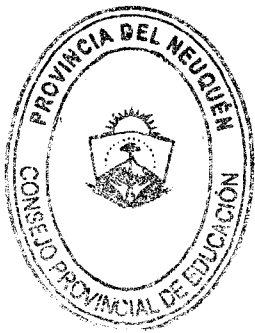
ORIENTACIONES EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA

Bachiller en Agro y Ambiente

Prof. Laura Graciela DUARTE
Mg. Bibiana Alicia AYUSO

Bachiller en Arte

Prof. Paula BOSELLI
Prof. Soledad Paulina ESPINOSA
Prof. Claudio OLIVIERI
Prof. Judith Elena DEL PINO



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16

Prof. Sandra Carol YORDANOFF

Bachiller en Ciencias Naturales
Prof. Paola BRITO
Esp. Myriam Cristina ORTIZ

Bachiller en Ciencias Sociales
Lic. Sandra ARRATIA
Prof. Laura FRANQUELLI
Lic. María Laura MARTÍNEZ
Prof. Valeria PANOZZO GALMARELLO
Prof. Máximo PONZONI

Bachiller en Comunicación
Eliana Soledad GRAZIANO

Bachiller en Economía y Administración
Lic. María Laura MARTÍNEZ

Bachiller en Educación
Prof. Maira Geraldine MENDEZ
Psp. Ruth Marisol MIERS
Prof. Claudia Andrea NAVARRETE

Bachiller en Educación Física
Prof. Felipe José DE LA VEGA
Prof. Julia DE LUCÍA

Bachiller en Informática
Prof. Marcos Manuel CORTEZ
An. Durval José VALLEJO

Bachiller en Lenguas
Prof. Irina Daniela MARTÍ CUARTAS

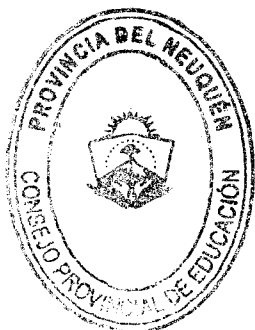
Bachiller en Literatura
Prof. Damián TOGNOLA

Bachiller en Matemática y Física
Prof. Daniela Soledad CACERES
Prof. Andrés Alejandro FIGUEROA

Bachiller en Turismo
Lic. Mara JALIL

Responsable del Proyecto
Dirección Provincial de Educación Secundaria

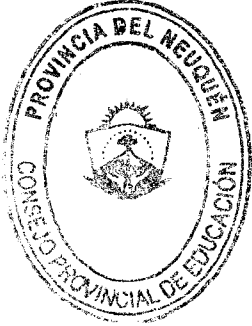
Edición y Diagramación
Prof. Marcos Manuel Cortez



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DEL CICLO ORIENTADO



FUNDAMENTOS

El Ciclo Orientado de la Escuela Secundaria de la Provincia del Neuquén se inscribe en el marco del proceso de construcción del primer Diseño Curricular jurisdiccional del nivel de carácter participativo y democrático. Éste se define como el trayecto pedagógico en el que continúa la Formación General y se habilitan tiempos y espacios para la enseñanza y el aprendizaje del conjunto de conocimientos y saberes específicos de las Orientaciones, decididas en los niveles de la jurisdicción provincial¹ y de las instituciones educativas. Estos conocimientos y saberes permiten, en determinados campos de la realidad, profundizar la Formación Específica del estudiantado del nivel secundario.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 consagra tanto la obligatoriedad como el carácter de unidad pedagógica y organizativa de la Educación Secundaria, organizada en dos ciclos: un Ciclo Básico de carácter común a todas las Orientaciones y un Ciclo Orientado de carácter diversificado según distintas Áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo (artículos 29 y 31).

Al mismo tiempo, la organización académica en Ciclos y el carácter de los mismos están contemplados en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N° 2945/2014 en su artículo 45.

A su vez, la organización de la Escuela Secundaria como unidad pedagógica, como espacio público de derechos, como ámbito de trabajo con un corpus de conocimientos y saberes seleccionados por su significatividad, relevancia y pertinencia, exige dar las garantías necesarias respecto de la estabilidad laboral y de las condiciones de trabajo de la docencia en estricto respeto por lo normado en la legislación vigente².

Considerando el principio de obligatoriedad que rige para el Nivel Secundario reafirmamos que es responsabilidad del Estado garantizar el derecho a la educación atendiendo a todos sus tramos y a las diversas trayectorias escolares. Dicha responsabilidad, en referencia específica al Ciclo Orientado, comprende atender y entender en las condiciones materiales y simbólicas necesarias, al ingreso, permanencia, reingreso y egreso.

Todas las modalidades y orientaciones tienen la finalidad de habilitar a adolescentes, jóvenes y adultos/as, en concordancia con el ejercicio pleno de la ciudadanía, tanto para la formación propedéutica como para el mundo del trabajo.³

Coherente con los sentidos sociales de la Educación Secundaria, el Ciclo Orientado debe formar estudiantes en torno a un aprendizaje integral y vincular, superador de orientaciones unívocas e instrumentalistas que reducen la formación a la capacitación en habilidades, competencias y destrezas para "saber hacer" en contextos específicos. Por el contrario, el Ciclo Orientado se inscribe en un paradigma crítico de formación, de carácter holístico, complejo y comprensivo, que entiende al mundo del trabajo como capacidad y potencia transformadora humana susceptible de otorgar sentidos no mercantiles a la vida, como espacio de intervención humana para la producción⁴, y que

1 Resolución N° 0603/2019.

2 Resolución N° 1463/2018 Estructura organizativa de la escuela secundaria. Ciclos y fundamentos.

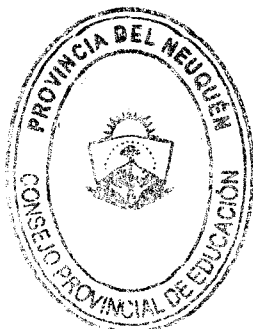
3 Resolución CFE N° 84/2009 se adopta la resolución, pero se modifica el orden a pedido de varios distritos.

4 Resolución N° 1463/2018.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1044
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16



postula una construcción ciudadana que trascienda los límites liberales, desde una concepción de ciudadanía plurinacional y pluricultural.⁵

El campo de la Formación General constituye el núcleo común de la Escuela Secundaria y, en consecuencia, debe ser incluido en los planes de formación de todas y cada una de las orientaciones y modalidades, así como en cualquier propuesta educativa que corresponda al nivel. El mismo comienza en el Ciclo Básico y se extiende hasta el fin de la obligatoriedad de escolarización legal, al finalizar el Ciclo Orientado.⁶

El Ciclo Básico Común no debe marcar un límite taxativo entre la Formación General y la Formación Específica. Por el contrario, se identifica como un espacio de formación de carácter general con potencialidad para dialogar con la Formación Específica que corresponde a las Modalidades de la Educación Secundaria y a las Orientaciones del Ciclo Orientado⁷.

El espacio pedagógico-didáctico que nos permite realizar esta transición es el interciclo, -Enlace Pedagógico-, que tiene como objetivo, en la Educación Secundaria Orientada, Técnico Profesional y Educación Artística, afianzar la Formación General básica e introducir la Formación Específica pertinente a las orientaciones del Ciclo Orientado,⁸ dando continuidad pedagógica a la Formación General a través de la presentación e introducción a la Formación Específica otorgándoles a este espacio un tiempo pertinente propendiendo a una elección autónoma e informada de las posibles Orientaciones vigentes.

El estudiantado, en tanto sujetos de derecho, tendrá la posibilidad de elegir sobre qué campos de la realidad social desea ahondar sus conocimientos y para ello es necesario "profundizar herramientas de orientación". La trayectoria pedagógica debe ser continua, sostenida, gradual y compleja entendida como proceso.⁹

La definición de las Orientaciones exige "atender al contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza - aprendizaje, incluyendo las diferentes realidades y condiciones del colectivo estudiantil, garantizando de esta manera el acceso igualitario al conocimiento."¹⁰

El proceso de construcción curricular de las Orientaciones para las Escuelas Secundarias se inscribe en el conjunto de criterios, principios y desarrollos teóricos constitutivos del Marco Socio Político Pedagógico y del Marco Didáctico, considera los contextos que se presentan en el territorio de la Jurisdicción y se orienta desde los principios de Justicia Curricular, Inclusión Educativa, Interculturalidad e Igualdad Educativa. El carácter situado del Diseño Curricular, atiende a los contextos y territorios en los que se desarrollan las prácticas institucionales de enseñanza y de aprendizaje en el Ciclo Orientado.

El Ciclo Orientado debe garantizar la construcción de conocimientos y saberes emancipatorios como resultado de experiencias comunes y situadas que definen determinadas e históricas maneras de habitar el mundo.¹¹ Para ello, es indispensable generar prácticas de enseñanza capaces de crear situaciones para la construcción de conocimientos a partir de la problematización, discusión, formulación y reconstrucción, proponiendo nuevos escenarios desde acuerdos inter y transdisciplinarios.

El proceso de construcción del CO debe obedecer al principio de garantía de igualdad para una educación más justa, basada en los derechos humanos universales. Debe

5 Aporte distrital.

6 Resolución CFE N° 84/2009.

7 Resolución N° 1463/2018 Fundamentos y objetivos del ciclo básico común, (p. 63).

8 Resolución N° 1463/2018 Organización e identidad de los ciclos de la escuela secundaria, (p. 61).

9 Aporte distrital.

10 Aporte distrital.

11 Resolución N° 1463/2018, Conocimientos y contenidos escolares, (p. 49).

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

contemplar los intereses del colectivo estudiantil y también aportar a la construcción de todos aquellos procesos relacionados con los recursos del lugar, la región y el país.¹² Por lo tanto, el Ciclo Orientado tendrá que responder a un proceso de Formación General y de Formación Específica que contribuya a decidir e intervenir con autonomía, en las distintas esferas de la vida social.

Concluyendo, el Ciclo Orientado es trayecto de Formación Específica en diálogo con la Formación General y debe constituirse en una experiencia escolar que sea efectivamente conquistada por adolescentes, jóvenes y adultos/as históricamente desplazados de las aulas de la escuela secundaria. Un espacio de formación que garantice permanencia y egreso en tanto se organiza pedagógica y didácticamente con la finalidad de albergar la diversidad identitaria y las condiciones de aprendizaje del estudiantado en su totalidad.

El proceso de construcción curricular del Ciclo Orientado entiende que:

La escuela secundaria, más allá del calendario, no es un simple momento de una etapa. La implicación fundamental que la democratización del nivel ofrece en perspectiva de derecho es construir el reconocimiento de que los sujetos adolescentes y jóvenes "tienen tiempo" para "estar" en el secundario y no solo ser por lo que serán. "Estar" implica una identidad en un tiempo político, social y cultural que no puede ser condicionado por el mercado, la injusticia social, la inequidad y el mundo adulto con intereses mercantiles que los espera a la salida de la escuela. (Asprella, G.; 2013, p. 33)

OBJETIVOS

1. En relación al derecho y a los principios político-educativos

- Garantizar el acceso, la permanencia, el egreso y reingreso del estudiantado en la escuela secundaria obligatoria, siendo el Estado el garante y responsable del cumplimiento del derecho a la educación.
- Promover trayectos educativos en un espacio del Ciclo Orientado, de carácter diversificado desde los principios políticos-educativos consagrados en este Diseño Curricular: obligatoriedad, gratuidad, laicidad, igualdad educativa, inclusión, universalidad, interculturalidad y justicia curricular.
- Brindar orientaciones que favorezcan la Formación General y dentro de la misma, la Formación Específica, la elección vocacional, la continuidad de estudios superiores y/o la inserción al mundo del trabajo.
- Generar pensamiento crítico, decolonial, emancipador, basado en una pedagogía que se impulse desde los derechos humanos, el Derecho Social exigible y desde una perspectiva de género.¹³

2. En relación a la articulación horizontal (al interior del nivel) y vertical (entre niveles y ciclos)

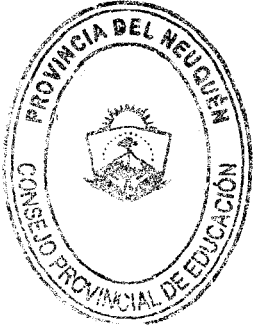
- Desarrollar estrategias y espacios curriculares de articulación entre Modalidades y Ciclos de la Escuela Secundaria que permitan al estudiantado decidir, desde el reconocimiento de sus intereses, sus pasajes inter-ciclos e intermodalidades, en tanto condiciones para asegurar la permanencia y el egreso.
- Ofrecer las herramientas pedagógicas y didácticas necesarias para la continuidad de los estudios, generando estrategias que permitan la elección fundada y decidida con autonomía, para lo cual el Estado debe garantizar y proveer las herramientas y dispositivos que se requieran para poder atender correctamente los trayectos escolares.

12 Aporte distrital.

13 Aporte distrital.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



3. En relación al estudiantado y los enfoques de enseñanza y de aprendizaje

- Promover la problematización y la construcción significativa de conocimientos y saberes específicos para superar la mera transmisión y repetición de los mismos.
- Fomentar y contribuir a la independencia y autonomía del colectivo estudiantil.¹⁴
- Formar personas críticas, ética y políticamente comprometidas con su realidad social, protagonistas de experiencias colectivas.¹⁵
- Propiciar un conocimiento más profundo de los problemas básicos, los conceptos fundamentales y las principales formas e instrumentos de indagación propios de un Área del saber y/o un campo de prácticas.¹⁶
- Favorecer el aprendizaje basado en problemas, participativo, colaborativo e interdisciplinario desde el enfoque de las Perspectivas del Diseño Curricular.
- Favorecer la igualdad de oportunidades y de posibilidades de todo el colectivo estudiantil atendiendo a las diferentes trayectorias educativas.¹⁷

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asprella, G. (2013) La escuela secundaria, una reflexión sobre sus definiciones. En Asprella, G. – Vicente, M. E. (coord.) *La vida cotidiana en las instituciones educativas. Una mirada pedagógica a la gestión de la escuela secundaria*. La Plata, Argentina. Editorial de la Universidad de La Plata.

EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA

1. Educación Secundaria

Dentro de las normativas vigentes, la Educación Secundaria Orientada, constituye un nivel que contiene y abarca en su estructura diferentes modalidades, entendidas como aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación,

La Educación Secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa para adolescentes y jóvenes que hayan completado su Educación Primaria. En nuestro país es de carácter obligatorio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 de la LEN (Ley Nacional de Educación, 26.206).

Actualmente, la Escuela Secundaria, dentro de la Legislación nacional, los acuerdos federales y la Normativa provincial, se encuentra estructurada en dos ciclos. Sin embargo, su condición unívoca, bajo la denominación originaria de "bachillerato"¹⁸ se ha conservado durante dos siglos en Secundaria Orientada, entendida como un proyecto educativo que ofrece la formación de "Bachiller en" diferentes Orientaciones de orden académico. En cierto sentido, tanto en nuestro país, como en Occidente en general, el nacimiento de la Educación Secundaria es una construcción de la modernidad capitalista y es asimilable a la historia del bachillerato del cual se conservan ciertos "mitos fundantes" (Southwell, 2011) que organizan su estructura y, especialmente, ese formato tan característico de disciplinamiento, gradualidad y

14 Aporte distrital.

15 Aporte distrital.

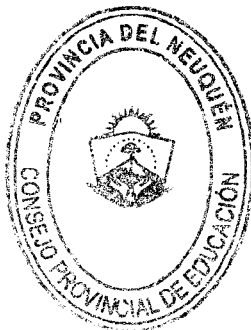
16 Aporte distrital.

17 Aporte distrital.

18 En las ceremonias de graduación de las primeras universidades europeas, en la Baja Edad Media, los graduandos ceñían sus sienes con una corona de laureles adornada con bayas. El nombre de esta fruta, baya, llegó al español proveniente del francés baie, y éste, del latín baca, mientras que laurel se derivó del latín laurus. A partir de baca y laurus, se formó en bajo latín bacalarius, palabra que se usaba allá por el siglo IX para designar a los graduados. En Francia, éstos fueron llamados bachelor en la Canción de Rolando (1080) y, posteriormente, bachelier, mientras que el título que recibían era baccalauréat y llegaron a nosotros como bachiller y bachillerato.

<http://www.elcastellano.org/palabra/bachiller>.

ES COPIA



tiempos escolares distintivos (desde la jornada escolar al ciclo lectivo), como parte de un dispositivo más general.

Las Escuelas Secundarias fueron concebidas desde los siglos XVII y XVIII, como escuelas preparatorias, destinadas a las elites burguesas, para la continuación de los estudios universitarios. Su expansión, es producto de la economía capitalista y de las ideas liberales que, en nuestro país, se ampliaron visiblemente durante todo el siglo XIX acompañando la construcción del Estado Nación. Pensada para la aristocracia porteña en primer lugar, y la provinciana más tarde, en tanto las jurisdicciones se fueron incorporando y asimilando a los círculos del poder central, encuentra su misión y sentido como espacio de formación y socialización de los futuros dirigentes de la Nación y sus elencos políticos burocráticos.

Las características básicas de los primeros bachilleratos son la formación de carácter clásico, humanista, disciplinar, enciclopedista y culturalmente eurocentrada, organizada en una estructura graduada, cuya función esencial era la selección de quienes estarían en condiciones de ingresar a la Universidad. A esta función originaria hay que agregar el paquete ético de la matriz capitalista que sostuvo sus propósitos principales. Dentro de la contradicción inicial que presentan algunos de los valores fundantes del liberalismo, igualdad y libertad se reconcilian en el concepto de meritocracia y así se justificaron los mecanismos de selección social. La escuela se constituyó en un gran dispositivo de ingeniería social que, con el fin de mantener el orden instituido y justificarlo, depositaba el ideal igualitario en la Educación Primaria y el selectivo en la Secundaria (Tiramonti, 2011).

Estas funciones esenciales y sus sentidos culturales asociados fueron puestos en tensión con la aparición de nuevos proyectos educativos dentro del nivel. La creación de las Escuelas Normales, con el objetivo de formar maestros para la educación elemental, no minó el espíritu elitista de los bachilleratos, pero con el tiempo puso en tensión su contenido y estructura.¹⁹

El siglo XX asistió a la expansión del nivel por una creciente demanda de Educación Secundaria, de aquellos sectores que no tenían propósito ni posibilidad de ingresar a la Universidad. En sus inicios se desarrollaron las Escuelas de Artes y Oficios y las Escuelas Comerciales que, entre las décadas del '30 y el '40, se incorporan al nivel organizándose en dos ciclos: el Ciclo Básico, que contempló la educación común y el Ciclo Superior, orientado hacia el Magisterio, el Comercial o el Bachiller. Las escuelas de Artes y Oficios se introducen en el nivel en un circuito paralelo y de menor prestigio, como Colegios Industriales y Técnicos, que dependían del Ministerio de Trabajo (Southwell, 2011).

Más allá de la ampliación de las propuestas educativas estatales y las nuevas Modalidades, el Bachillerato nunca perdió su tinte distintivo ni su categorización social como "escuela de centro", en tensión constante con el resto de las propuestas educativas del nivel, por el reconocimiento social de los títulos que otorgaba.²⁰

En la década de 1960, se inicia un proceso de masividad de la demanda y, con ella, de la democratización del acceso. Este fenómeno no concretó el principio de igualdad, por un lado, a causa de las altas tasas de deserción originadas en las dificultades socioeconómicas; y por otro, porque la masificación implicó una diferenciación institucional muy notoria en relación a la calidad de las propuestas educativas. Esta tendencia se hizo muy marcada desde la dictadura cívico-militar del '76 y, más aún, con las reformas neoliberales de los años '90 que dieron un impulso inusitado a la

19 Este proceso se observa también con la pérdida paulatina de la libertad de cátedra y la normalización de métodos y contenidos en los Colegios nacionales dependientes de la Universidad.

20 Y por la finalidad que se le atribuyó a la misma direccionando la titulación para la prosecución de estudios superiores, a diferencia de la escuela normal, la comercial bancaria y la técnica industrial, orientando a quienes egresaban a incorporarse al mundo del trabajo sin que ello implicara el no poder seguir carreras terciarias.

ES COPIA

educación privada. El siglo XX promediaba con un balance contradictorio en términos de Educación Secundaria ya que el aumento cuantitativo y la democratización del acceso, lejos de promover el ideal igualitario, convivían con tasas altísimas de desgranamiento, deserción y segmentación educativa entre instituciones, distritos y jurisdicciones.

La Ley Federal de Educación, enmarcada en las reformas neoliberales, trasladó las reglas del mercado a la política educativa. De ese modo, comenzó con una reconceptualización del término educación, de corte liberal, definiéndose como "responsabilidad común" y no más como derecho social. Ubica a la familia, al sector privado y al conjunto de la sociedad, en pie de igualdad en función de garantizar el llamado "servicio educativo", donde sólo se atribuye al Estado la potestad de controlar la aplicación de la política educativa.

Continúa con una medida de alto impacto como es la transferencia de la totalidad de los considerados Servicios Educativos Secundarios desde el Estado Nacional hacia las provincias, conjuntamente con la responsabilidad de su sostén económico, provocando un proceso de desfinanciamiento y acentuación de las asimetrías regionales. (Barco, 1995). Todo ello se corresponde con una mirada focalizada en la prestación del servicio educativo, donde se prioriza la construcción de trayectos y dispositivos diferenciados que, en nombre de la diversidad y la descentralización, resolvieron el ethos²¹ igualitario de la educación común, proponiendo servicios alternativos en su formato con "inclusión precaria o subordinada" (Dussel, 2005), y minando el derecho a la educación de calidad en los sectores económicamente más desfavorecidos. Se trató de "un modo de procesar la presión por la inclusión sin sacrificar su función diferenciadora y selectiva" (Tiramonti, 2011, p. 22).

Este proceso comienza a desandarse en el año 2006 con la sanción de la Ley de Educación Nacional (N° 26.206) que, además de derogar de hecho la Ley Federal de Educación, reinscribe el derecho educativo dentro del ámbito de las atribuciones indelegables del Estado (en todos sus niveles), reinstaurando el concepto de Derecho Social. Recuperando el ethos igualitario del sistema educativo decimonónico, sanciona la obligatoriedad de la Educación Secundaria y la responsabilidad concurrente del Estado Nacional y las jurisdicciones para asegurar tanto el acceso como la permanencia, egreso y reingreso estableciendo una serie de objetivos comunes que materialicen los principios de una educación de calidad en condiciones de igualdad.

El órgano colegiado que entiende en la implementación de la política educativa es el Consejo Federal de Educación. Desde entonces, se han ido definiendo estructuras, modalidades y propuestas educativas que responden al espíritu de la Ley de Educación Nacional, en consenso con y entre las autoridades jurisdiccionales. El mismo se ha plasmado en una serie de Resoluciones federales que tienen por objeto la concreción de principios y objetivos enumerados en la Ley.

2. La escuela secundaria en la Provincia del Neuquén

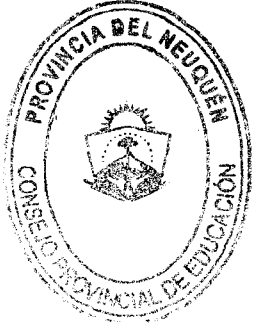
En la Provincia del Neuquén, como en la mayoría de las jurisdicciones, la historia de la Educación Secundaria presenta un recorrido paralelo, íntimamente relacionado con respecto al proceso histórico a nivel nacional, en lo que se refiere al crecimiento del nivel. En este sentido, nuestra región asistió en las cuatro últimas décadas, a un fenómeno simétrico signado por la gran expansión del nivel, con un alto grado de desigualdad. (Barco, 2012)

21 En la forma en que lo hizo la nobleza griega el ethos se entiende como una costumbre o rasgo distintivo propio de una comunidad. Constituye una característica intrínseca que, en lo humano o social, se afianzan de tal manera que pasan a ser (en la definición de Aristóteles) una "segunda naturaleza". En términos literales, la palabra se utilizaba en el sentido de "hacer el bien" y es la base etimológica del concepto ética.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1044
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16



En efecto, al compás del crecimiento demográfico de la provincia, la cantidad de creaciones de establecimientos de enseñanza secundaria (muchas veces en condiciones precarias) comienza a multiplicarse de manera sostenida a principios de la década del 80, concentrándose sobre todo en la zona de la Confluencia. El contexto de reapertura democrática inicia este fenómeno de expansión. La política educativa estatal retoma ese impulso exponencial con el Convenio de Transferencia entre la provincia y el estado nacional en el año 1992, que sumó 21 escuelas secundarias a la jurisdicción, y la creación de otras tantas escuelas a principios de la década del 90, creciendo desde entonces de manera mucha más lenta y desigual.

En ese contexto, el masivo rechazo del sector docente a la Ley Federal de Educación posibilitó que, en la jurisdicción, se mantuviera la estructura y los ciclos tradicionales del Nivel Secundario, conservándose, entonces, las Escuelas Secundarias Orientadas en Bachilleratos, Comerciales y la propuesta de la Modalidad Técnica. Aun así, la realidad educativa de la jurisdicción y las respuestas fueron las que han contribuido a la fragmentación del sistema en base a Instituciones, Orientaciones y Planes de Estudio respondiendo a demandas socio sectoriales sin llegar a organizarse en un Diseño Curricular de rasgos precisos.

La falta de planificación concreta y proyectada en el tiempo de la política educativa por parte del Estado, se tradujo en una Escuela Secundaria caracterizada por infinidad de normativa de carácter coyuntural, contrapuestas y muchas veces contradictorias. Este déficit derivó en la cristalización de una serie de problemáticas que se han tornado estructurales en el sistema: la desigualdad en el acceso, permanencia y egreso del nivel, altos índices de fracaso escolar (entendidos como retraso, sobreedad y abandono), la desigualdad regional de posibilidades educativas, entre otras. La enorme fragmentación y particularismo de los planes de estudio existentes no sólo atentan contra la idea igualitaria y universal de educación común universal, sino que crean una suerte de segmentación escolar para sectores populares que, en nombre de la diversidad, producen aún más desigualdad educativa. (Barco, 2012).

La Provincia del Neuquén concretó su Ley Orgánica de Educación en el año 2014, saldando el déficit normativo histórico que impedía otorgar coherencia, unidad, identidad y proyección en el tiempo a la política educativa de la jurisdicción.

En las definiciones de la Ley Provincial, la especificidad de Secundaria Orientada conserva la finalidad y la estructura que la definen como Educación Común (su impronta histórica), estableciendo la organización del nivel en una estructura que contiene Secundaria Orientada y las modalidades Técnico Profesional, Artística y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

En 2015 se inicia en la Provincia del Neuquén el Proceso de Construcción Curricular, de carácter participativo y democrático, donde se materializa la política educativa para la Escuela Secundaria.²²

Es tarea de este Proceso De Construcción Curricular Provincial redimensionar el ethos igualitario que atraviesa toda la historia de la educación, asumiendo que la igualdad es un punto de partida cuando el Estado, atravesando el sistema en su conjunto, es capaz de asegurar en la escuela el acceso de todas las personas a los bienes culturales asumidos como indispensables para la construcción de unas ciudadanías plenas de derechos. En la estructura que corresponde a la Secundaria Orientada este mandato igualador es posible cuando, aplicando los principios de la justicia curricular (Connel, 1997), se construye, de manera colectiva, el contenido y formato de aquello que se

²² La nueva propuesta inaugura un inédito proceso de construcción curricular, mediante Resoluciones 1368/2014 y 097/2015 siendo estas derogadas por la Resolución N° 1697/2015 I. "Esta nueva propuesta político pedagógica, finalmente se plasmó en la Resolución N°1697/2015 donde se establece la metodología de participación con instancias escolares, distritales y provinciales y se crea, además, la Mesa Curricular Provincial. Un total de 147 escuelas secundarias de toda la Provincia participan según sus diferentes modalidades" (Resolución N° 1463/2018, p. 23)

ESCOPIA

define como "educación común" y se transforma en un derecho inalienable para el estudiantado.

3. La organización y el tiempo escolar

La escuela constituye una configuración socio histórica que, novedosa en los albores de la modernidad capitalista, se ha naturalizado hasta convertirse en una suerte de "sentido común" de la relación pedagógica. Esta relación sólo ha podido pensarse en un lugar y tiempo específico (Southwell, 2011). El lugar es la institución escuela con sus disciplinas, el profesorado, aulas, estudiantes, normas, regímenes académicos. Y el tiempo escolar es, a la vez una dimensión que estructura lo cotidiano (la clase), un período del año (el ciclo lectivo), una etapa de la vida (la secundaria).

La organización actual del tiempo escolar responde a las características y realidad de la escuela del siglo XIX, que tenía, en aquel entonces, la tarea de transmitir conocimientos a una población restringida, bajo el principio de que todo el mundo debía aprender lo mismo y al mismo ritmo. La realidad social, la escuela y la noción misma de conocimientos han cambiado. Los sistemas educativos tienen amplias coberturas y atienden a una población de gran diversidad social y cultural, con limitaciones en relación a posibilidades humanas y económicas. Las escuelas son más autónomas, interconectadas entre sí por redes informáticas en su gran mayoría, lo que posibilita formas otras de comunicarse y con una relación más flexible con su entorno. Pese a estos cambios, la organización del tiempo escolar sigue respondiendo a un concepto racional y mecánico tal como se definió cuando se organizaron las primeras escuelas en el siglo XIX, en función de la racionalidad capitalista.

Según la legislación vigente, la escuela secundaria se organiza en Modalidades, cada una de las cuales contiene características propias.

En cuanto a la organización, los tiempos y espacios de las Escuelas Secundarias Orientadas de la Provincia del Neuquén, existen diversas formas de organización del tiempo. A su vez dependiendo del Plan de Estudio de cada establecimiento, varía la cantidad de asignaturas que abarca la Orientación, las horas semanales dedicadas a la Formación General y aquellas destinadas a la Formación Específica del Ciclo Orientado. El proceso de construcción curricular del Ciclo Orientado entiende que,

La escuela secundaria, más allá del calendario, no es un simple momento de una etapa. La implicación fundamental que la democratización del nivel ofrece en perspectiva de derecho es construir el reconocimiento de que los sujetos adolescentes y jóvenes 'tienen tiempo' para 'estar' en el secundario y no solo ser por lo que serán. 'Estar' implica una identidad en un tiempo político, social y cultural que no puede ser condicionado por el mercado, la injusticia social, la inequidad y el mundo adulto con intereses mercantiles que los espera a la salida de la escuela. (Asprella, G.; 2013, p. 33)²³

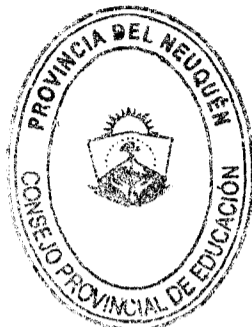
Es por ello que la construcción de una nueva Educación Secundaria requiere una mirada holística, en cuyo centro se encuentra el estudiantado como sujeto de derecho. Esto requiere repensar la organización del trabajo docente con nuevos espacios de trabajo colectivo dentro y fuera de aula y en el que se incluya la formación en servicio del profesorado de manera continua y sostenida en el tiempo.

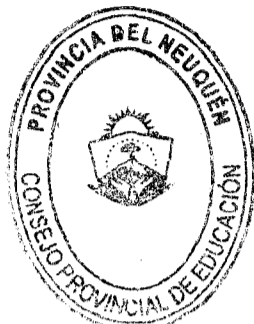
4. Cultura institucional

En palabras de Frigerio, Poggi y Tiramonti (1994), cada escuela tiene una "personalidad", un "estilo", que se construye en un complejo entramado en el que el proyecto fundacional va siendo moldeado por los actores, cuyas prácticas son captadas en nuestra imagen-representación. La imagen-representación de la institución no se compone solamente de sus aspectos manifiestos, es decir de aquéllos que se imponen

²³ Cita sugerida en los Aportes distritales.


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Respacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION





a la mirada: el edificio, la limpieza, el comportamiento del estudiantado en el momento de entrada o salida, la recepción de la que somos objeto cuando nos acercamos a ella, la importancia acordada a la tarea específica, el grado de inserción de sus egresados y egresadas en otras instituciones o en el mundo del trabajo. También la integran aquellos aspectos menos visibles: el estilo de los vínculos, los modos en que se toman las decisiones, es decir, la percepción que los miembros de la organización tienen de ella y de sus prácticas. Cada institución posee rasgos de identidad y señas particulares que le son propios; ambos constituyen y simultáneamente son aprehensibles en lo que denominaremos cultura institucional, entendida como aquella cualidad relativamente estable que resulta de las políticas que afectan a esa institución y de las prácticas de los que contribuyen al hecho educativo. Es el modo en ambas son percibidas, dando un marco de referencia para la comprensión de las situaciones cotidianas, orientando e influenciando las decisiones y actividades de todos aquellos que actúan en ella. En otros términos, podemos decir que la cultura institucional es, metafóricamente, el escenario, la obra que se representa, el telón y el fondo de las actividades de una institución. En ella se integran cuestiones teóricas, principios pedagógicos en estado práctico, modelos organizacionales, metodologías, perspectivas, sueños y proyectos, esquemas estructurantes de las actividades (Brunet, Brassard, Corriveau, 1991). Todas culturas son susceptibles de cambios; no son fijas, rígidas ni inmutables, sino que se adecúan en función de los cambios permanentes en el interior de la institución, su contexto próximo y el orden social.

5. Ciclo Orientado. Formación General y específica

El Ciclo Orientado es trayecto de Formación Específica en diálogo con la Formación General y debe constituirse en una experiencia escolar que sea efectivamente conquistada por adolescentes, jóvenes y adultos históricamente desplazados de las aulas de la escuela secundaria. Es un espacio de formación que protege permanencia y egreso en tanto se organiza pedagógica y didácticamente para albergar la diversidad identitaria del estudiantado y la diversidad de ritmos de aprendizaje.²⁴

La Escuela Secundaria, pedagógica y políticamente, se presenta como una unidad para la formación del estudiantado y se organiza en dos ciclos articulados horizontal y verticalmente con continuidad a lo largo de la duración de cada modalidad. A su vez, garantiza el derecho a la educación de todas y todos, fundamentada en el principio de igualdad educativa, inscripta en el campo de los Derechos Humanos Universales.

El Ciclo Orientado se presenta como un tramo de la escolaridad secundaria construido sobre uno de los principios fundamentales que sostiene este Diseño Curricular: el Derecho Social a la Educación. En este sentido, su carácter de "Orientado" está dado por la construcción y acceso a conocimientos y saberes más específicos, complejizados epistémica y pedagógicamente sobre alguno de los diversos campos de la realidad social: artístico, técnico, humanístico, científico, entre otros.

Este trayecto bajo ningún concepto implica un corte con la Formación General desarrollada en el Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico e Interciclo, sino que, coherente con el mismo, complejiza la Formación General de la Educación Secundaria articulando epistémica y metodológicamente con las especificidades de las respectivas orientaciones, en coherencia con los sentidos de la misma y el carácter emancipatorio y decolonial del DC (Ver Resolución N° 1463/2018, punto 2.5, pp. 32-41).

Concebida la ESO como una unidad pedagógica, se conforma como un espacio de formación para atender la diversidad identitaria del estudiantado como así también los tiempos y ritmos de aprendizajes que garanticen el pleno derecho a la educación en sus tramos: ingreso, permanencia, reingreso y el egreso en la escuela secundaria.

²⁴ Sugerencia en aportes distritales, tomado del documento Fundamentos y Objetivos del Ciclo Orientado.

ES COPIA

El Ciclo Orientado se organiza mediante definiciones político-pedagógicas establecidas en los Marcos Socio Político Pedagógico y Didáctico, como también en la direccionalidad que otorgan las perspectivas de este Diseño Curricular, desde lo epistemológico y lo metodológico. Comprende conocimientos, saberes y construcciones metodológicas que otorgan mayores niveles de profundidad y complejidad a la formación del estudiantado de Nivel Secundario.

La Formación General se articula con la Formación Específica, brindando al estudiantado la oportunidad de profundizar los conocimientos y saberes relativos a una Orientación promoviendo la construcción de conocimientos socialmente relevantes y culturalmente pertinentes, vinculados con problemáticas sociales de carácter local, regional, nacional e internacional, desarrollando el pensamiento crítico, emancipador y decolonial.

El Ciclo Orientado establece una educación inclusiva, igualitaria y de calidad desde los principios de Justicia Curricular, Interculturalidad y Gratuidad que promueva el desarrollo de aprendizajes pluriversales durante toda la vida de las/los sujetos.

La Resolución N° 603/2019²⁵ del CPE, en el contexto de la construcción curricular de la Educación Secundaria en la Provincia del Neuquén, establece para la Escuela Secundaria Orientada las orientaciones que se detallan a continuación:

- Bachiller en Agrario/Agro y Ambiente
- Bachiller en Artes
- Bachiller en Ciencias Naturales
- Bachiller en Ciencias Sociales
- Bachiller en Comunicación
- Bachiller en Economía y Administración
- Bachiller en Educación
- Bachiller en Educación Física
- Bachiller en Informática
- Bachiller en Lenguas
- Bachiller en Literatura
- Bachiller en Matemática y Física
- Bachiller en Turismo

5.1. Formación General en el Ciclo Orientado

La Formación General del Ciclo Orientado, al igual que lo es en el Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico e Interciclo, está comprometida epistémicamente con los enunciados teóricos de la Sociología y Pedagogía Crítica, en clave emancipatoria y decolonial. En esta convergencia teórica los constructos del Diseño Curricular son fundamentos y a la vez, anclajes para las definiciones de la Formación Específica.

Así, la contribución que hace la Educación Secundaria a la construcción de subjetividades en adolescentes, jóvenes y adultos promueve una mirada significativa de los contextos sociales, culturales, económicos que promuevan en el estudiantado la construcción de conocimientos y saberes socialmente relevantes y culturalmente pertinentes para intervenir en la sociedad deconstruyendo y transformando la realidad. En este sentido, la Formación General en el Ciclo Orientado da lugar a las realidades que atraviesan al estudiantado, donde "comprender a las juventudes se vuelve una preocupación central en el ámbito de la escuela: pensar al colectivo estudiantil en sus condiciones sociales y culturales actuales como desafío pedagógico de re-pensar los procesos de enseñanza y aprendizaje en una perspectiva emancipatoria de esa lógica mercantil" (Resolución N° 1463/2018, p. 31).

²⁵ Se enmarca en las resoluciones del CFE referidas a las orientaciones de la Escuela Secundaria Orientada.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1044
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16

En continuidad entonces con los Sentidos Sociales de la Educación Secundaria en su conjunto, elaborados y acordados de forma colectiva y plasmado en las Resoluciones precedentes, la Formación General (FG) dentro del Ciclo Orientado tiene por objetivos:²⁶

- Formar para unas ciudadanías pluriculturales y plurinacionales en vista de una justicia curricular, entendida como el derecho a aprendizajes de conocimientos y saberes que posibiliten la vida en comunidad, como sujetos de derechos en el marco de sociedades pluriversales, justas e inclusivas.
- Desarrollar un pensamiento crítico, emancipador y decolonial, que permita y habilite posicionamientos éticos, políticos y sociales, como parte de sujetos transformadores de la realidad pasadas, presentes y futuras, mediante el diálogo comunitario y el consenso acorde a los principios de una democracia sustancial y participativa.
- Garantizar el aprendizaje de conocimientos y saberes asociados a la formación holística del estudiantado, anclados en los desarrollados en el CBC, y ampliados en sus niveles de profundidad y complejidad, de manera que resulten una base para futuros aprendizajes tanto en las instancias de formación superior, como en el mundo del trabajo y a lo largo de la vida.
- Contribuir a la Formación General y común del estudiantado para la construcción de conocimientos y saberes que faciliten la movilidad del estudiantado entre escuelas y modalidades que promuevan el reingreso al sistema educativo en condiciones de igualdad asociadas a los principios de la justicia curricular.
- Desarrollar la construcción de una mirada reflexiva y crítica sobre la realidad, analizando la información recibida en relación a los diferentes contextos sociopolíticos de la que proviene, deconstruyendo ideas naturalizadas acerca de las sociedades presentes y pasadas, desde una perspectiva decolonial, de cuidado y responsabilidad hacia las comunidades y el ambiente.

El campo de la Formación General del CO apunta a profundizar una formación holística articulando las dimensiones sociales, históricas, políticas, culturales, artísticas, biológicas, psicológicas del estudiantado. En este sentido, desde lo pedagógico didáctico, promueve procesos de enseñanza y de aprendizajes basados en el desarrollo de los lenguajes y de las diversas formas de pensamientos como herramientas de mediación para la construcción de saberes y conocimientos más complejos y específicos del CO.


5.2. Criterios para la definición de Áreas en el campo de la Formación General

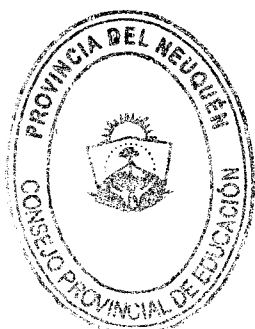
En el contexto de las definiciones anteriores, del Ciclo Básico Común y del Enlace Pedagógico e Interciclo, el CO se organizará en Áreas, atendiendo los siguientes criterios

- La Formación General atiende al principio de la Educación Común.
- Uno de los Objetivos Fundamentales de la Educación Común es la Construcción de unas Ciudadanías que trascienda los límites liberales desde una concepción de ciudadanías pluriculturales y plurinacionales.
- Lo común se construye de manera igualitaria, colectiva y participativa.
- La Educación Común implica una garantía de igualdad educativa.
- La igualdad educativa se garantiza mediante el principio de Justicia Curricular

²⁶ Se construyeron en base a las recurrencias e incidencias planteadas en las sistematizaciones distritales correspondientes a los aportes docentes realizados en la jornada curricular del 6 de junio de 2019 y que fueron analizados y triangulados por la Subcomisión de ESO.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



- La igualdad implica el acceso concreto (con ingreso, permanencia, reingreso y egreso) a los bienes culturales para todo el estudiantado en todas las escuelas.
- La Secundaria Orientada responde a la normativa vigente (LEN, LOEP, Resoluciones federales) atendiendo principalmente el principio de la obligatoriedad establecido en las mismas.
- Debe presentar coherencia con el marco político y pedagógico establecido en el CBC (Resolución N° 1463/2018).
- Debe cumplir con el principio de factibilidad, al considerar los contextos institucionales.
- Debe habilitar la Interdisciplinariedad entre las diferentes Áreas del conocimiento.

5.3 Acuerdos sobre la organización de Áreas para la Formación General en la ESO²⁷

La triangulación de las sistematizaciones distritales permitió, en primera instancia y en líneas generales, acordar con la continuidad de las Áreas propuestas en el CBC; y en segunda instancia, reconocer recurrencias y/o propuestas distritales para la formulación de los núcleos de las Áreas.

Las Áreas que se definen para el campo de la Formación General del Ciclo Orientado son:

- **MATEMÁTICA E INFORMÁTICA**
- **LENGUAJE Y PRODUCCIÓN CULTURAL**
- **CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS y ECONÓMICAS**
- **CIENCIAS NATURALES**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barco, S., Dubinowski, S., Cipressi, R., Laurente, M., Rojo, R. y Junge, G. (2012). *Políticas educativas y Nivel medio de Educación en la Provincia del Neuquén. El problema de la desigualdad educativa y la obligación legal de la universalización.* Facultad de Ciencias de la Educación. UNCo.
- Barco, S. (1995). *La transformación educativa de la década del 90 en nuestro país: sistema educativo, escuelas y maestros. Las políticas y los efectos.* Documento presentado en jornada organizada por SUTEBA. Facultad de Ciencias de la Educación. UNCo.
- Brunet, L.; Brassard, A.; Corriveau, L. (1991). *Administration scolaire et efficacité dans les organisations.* Montréal, Canadá: Ed. Agence d'ARC.
- Connel, R. (1997). *Escuelas y justicia social.* Madrid: Ediciones Morata.
- Dussel, I. (2005). *La escuela, la igualdad y la diversidad: Aportes para repensar hacia dónde va la escuela media.* Seminario internacional de Supervisores y equipos técnicos provinciales: La escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas. Córdoba
- Frigerio, G., Poggi, M. y Tiramonti, G. (1994). *La cultura institucional escolar.* De Cara y Ceca. Buenos Aires. Troquel Educación, Serie Flacso.
- Southwell, M. (2011). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato. En Tiramonti, G. *Variaciones sobre la forma escolar.* Rosario Argentina. Flacso Argentina. Homo Sapiens.
- Tiramonti, G. (2011). La escuela media: la identidad forzada. En Tiramonti, G. (2011). *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades en la escuela media.* Rosario, Argentina. FLACSO Argentina. HOMO SAPIENS.

27 Estos acuerdos son en base a las recurrencias e incidencias planteadas en las sistematizaciones distritales correspondientes a los aportes docentes realizados en la jornada curricular del 6 de junio de 2019 y que fueron analizados y debatidos por la Mesa Curricular Provincial del 13 y 14 de junio.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN

Ley N°26206. Ley de Educación Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 28 de diciembre del 2006.

Ley N° 26.150. Ley de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 24 de octubre del 2006.

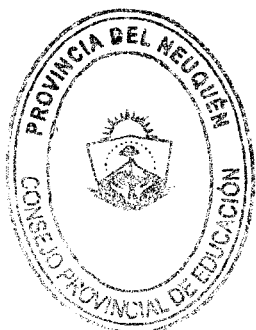
Resolución N° 84/2009. Consejo Federal de Educación.

Resolución N° 93/2009. Consejo Federal de Educación.

Resolución N° 1463/2018. Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Resolución N° 0603/2019. Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Sistematizaciones distritales de la Jornada Curricular del 06 de junio de 2019. Mesa Curricular de Educación Secundaria. Consejo Provincial de Educación del Neuquén.



FORMACIÓN GENERAL

ÁREA MATEMÁTICA - INFORMÁTICA

FUNDAMENTACIÓN

Para la Formación General del Ciclo Orientado, el Área de Matemática-Informática continúa su vinculación y conformación ya enunciada en el Ciclo Básico Común según Resolución N° 1463/2018 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

En este sentido, el Área de Matemática-Informática tiene como propósito fundamental visibilizar nuevas lógicas de representación de conocimientos y saberes existentes en diversas culturas y prácticas sociales.

Para ello, la Matemática se presenta como una actividad de producción, por lo que hacer matemática implica dar la posibilidad de crearla, producirla y transformarla. En este sentido, Charlot, B. (1986) sostiene que producir matemática,

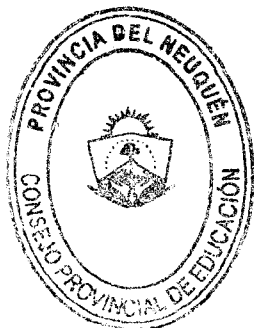
es un trabajo del pensamiento, que construye los conceptos para resolver problemas, que plantea nuevos problemas a partir de conceptos así contruidos, que rectifica los conceptos para resolver problemas nuevos, que generaliza y unifica poco a poco los conceptos en el universo matemático que se articulan entre ellos, se estructuran, se desestructuran, y se reestructuran sin cesar". (pp. 67-68).

La Matemática no es, y nunca ha sido, simplemente el producto final de "la búsqueda de" sino es el proceso de descubrimiento es una parte integral de la disciplina. Desde una perspectiva decolonial, emancipadora e intercultural, mediante la reflexión teórica y la investigación, se propone visibilizar las relaciones que se entablan entre los contenidos matemáticos y la cultura de pertenencia del estudiantado, favoreciendo el enriquecimiento de propuestas culturales, educativas y sociales de los pueblos preexistentes constitucionalmente reconocidos y otras comunidades diversas. Se busca incorporar cosmovisiones diversas, procesos históricos olvidados o marginados, valores y costumbres diferentes, temas coyunturales y actuales, logros y avances de la comunidad, problemas que surgen de la vida cotidiana, el análisis y el cambio en las relaciones desiguales existentes entre las personas, entre otros elementos, los que han estado descuidado por mucho tiempo en la educación argentina. La reciente construcción del concepto de etnomatemática, como campo de investigación transdisciplinario, relacionado con la educación matemática, la epistemología, la antropología, la historia social y la historia de la matemática, constituye un punto de partida y como eje fundamental para realizar reflexiones acerca de las implicancias de la diversidad cultural en la enseñanza de la Matemática.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas

RESOLUCIÓN N° 1044
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16



Informática, desde su enfoque anclado a la Ciencias de la Computación²⁸, aporta conocimientos y saberes que permiten comprender el mundo, cada vez más digital, caracterizado por un acelerado, complejo y dinámico proceso de desarrollo tecnológico y por una resignificación de prácticas sociales y culturales. Además de generar conciencia crítica sobre los límites e implicancias de estos avances científicos-tecnológicos, posibilitando así, el abordaje desde una perspectiva crítica y reflexiva sobre aspectos sociales, culturales y económicos, y de este modo, situarse en el mundo con mayor conciencia y participación ciudadana. De modo que, Informática desde una perspectiva decolonial y emancipadora, retoma el carácter transversal de la filosofía del software libre, a fin de incorporar otras lógicas y otros sentidos en la construcción de conocimientos y en la construcción de un camino hacia la soberanía tecnológica.

En este sentido, el desarrollo del Área implica una mirada holística de los conocimientos y saberes en relación a la vinculación epistemológica de ambas disciplinas y a su enseñanza. Desde esta perspectiva se concibe a la resolución de problemas como estrategia y herramienta significativa, que otorga sentido y significado a los saberes en la medida en que estos sean valiosos para su resolución. Estas ideas están en estrecha vinculación con los tipos de problemas que pueden modelizarse en cada espacio. La reflexión sobre las acciones realizadas ofrece un contexto de producción de conocimiento que contribuye a que el estudiantado se posicione de una manera más general y más teórica. Para ello, en la clase, la discusión está habilitada de tal manera que el profesorado podrá tomar producciones de sus estudiantes y transformarla en un asunto de trabajo Matemático-Informático que permita comprender y profundizar en las razones que hacen al modo del trabajo disciplinar. Al considerar la actividad Matemática-Informática como objeto de enseñanza, se tornan para ello relevantes cuestiones que no son solo la obtención de algunos resultados y entonces se pondrán en juego las relaciones en torno al conocimiento que se va construyendo. En todo este desarrollo entran en juego los diferentes registros de representación como un aspecto esencial que emerge en la elaboración de propuestas disciplinares en relación a lo constitutivo del saber. La Informática anclada bajo el paradigma de la Ciencias de la Computación, en conjunto con Matemática, amplía, resignifica y profundiza los conocimientos a enseñar.

A partir de estas consideraciones, se desprenden los aspectos vinculantes entre ambas disciplinas, que dan sustento a la construcción del Área y que fueron desarrollados y expresados en la fundamentación del ciclo básico: La resolución de problemas, los diferentes registros de representación, la reflexión-argumentación y la complementariedad.

Estos aspectos vinculantes, así como el desarrollo de los nudos disciplinares, favorecen un proceso de enseñanza y de aprendizaje que promueve prácticas tendientes a la producción colectiva y emancipadora de nuevos conocimientos. Como resultado de este proceso, se espera que dichos saberes emerjan a partir de experiencias comunes y situadas, posibilitando distintas maneras de comprender, interactuar y transformar el mundo actual y futuro de una manera más crítica y reflexiva; aportando conocimientos, saberes y prácticas que favorezcan la explicación y profundización de problemáticas socio-culturales-ambientales que nos atraviesan como sociedad.

PROPÓSITOS DE LA ENSEÑANZA

- Promover el desarrollo de saberes que favorezcan un pensamiento crítico, complejo y holístico.
- Promover conocimientos y saberes que favorezcan la resolución de situaciones problemáticas a partir de distintos grados y niveles de complejidad.

²⁸ Fundamento que se desarrolla en el texto curricular del Ciclo Básico Común.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN